

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

RESOLUCIÓN IPA N° 43/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), DAR INICIO A LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL PARA ARTESANOS FERIANTES – AD REFERENDUM” CON REGISTRO DE ID N° 460.119, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Asunción, 29 de enero de 2025.

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF N° 022/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 29 de enero del corriente año, en virtud al Memorando DC N° 10/2025 de la Dirección de Contrataciones, por el cual remite el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en formato electrónico para el proceso de Adquisición de Servicios por Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional (MCN) “*Adquisición de Bolsas de Papel para Artesanos Feriantes – Ad Referéndum*”, para su verificación y posterior aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”, y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

Que, la ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece los procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de menor cuantía, para contrataciones cuyo monto sea inferior a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, el Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” establece: “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SCIP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y....

Que, la Dirección de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación de las características y detalles del Pliego de Bases y Condiciones Estándar de Bienes y/o Servicios para la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN).

Que, la Ley N° 2448/2004 “De Artesanía”, en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, a través del Decreto N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023 se nombra a la Señora Andrea Jazmín Vázquez Ayala, como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Andrea Vázquez Ayala
Presidenta

VISION: Ser una institución líder en la promoción y valorización de la artesanía paraguaya, logrando su reconocimiento a nivel nacional e internacional mediante una gestión pública de excelencia.
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Dr. Prieto entre Teófilo del Puerto y Cap. Blilof • Teléfono (+595) 21 526 532 / 33

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

RESOLUCIÓN IPA N° 43/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), DAR INICIO A LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL PARA ARTESANOS FERIANTES – AD REFERENDUM” CON REGISTRO DE ID N° 460.119, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Que, a través de la Resolución IPA N° 13/2024, se designa a la Señora Shirley Martínez Vega como Directora de la Dirección de Secretaría General del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio de la Convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, “*Adquisición de Bolsas de Papel para Artesanos Feriantes – Ad Referéndum*”, con ID N° 460.119.

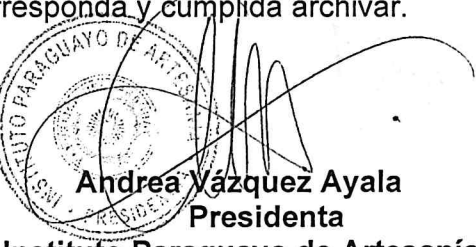
Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Convocatoria de Licitación de Menor Cuantía Nacional citado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a modificar el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que no se traten de cuestiones de fondo sustanciales, en el marco estricto de la ley.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



Shirley Martínez Vega
Dirección de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)



Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)



VISIÓN: Ser una institución líder en la promoción y valorización de la artesanía paraguaya, logrando su reconocimiento a nivel nacional e internacional mediante una gestión pública de excelencia.

Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha: 29/01/25 Hora:

Recibido por: 

Lic. Jesús Manuel Cameroza Avalos
Director General de Administración y Finanzas
Instituto Paraguayo de Artesanía

GENERAL DE

REGISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVIDENCIA

ADMINISTRATIVA

FINANCIERA

DE COMPATACIONES

DE CONTROL INTERNO

OTRA

Fecha: 29/01/25


FIRMA

RECIBIDO

Fecha: 30/01/2025

Hora: 14:23

Firma: 
Lic. Jesús Manuel Cameroza Avalos

Dirección de Contrataciones